



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023.

Mediante la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023.

La Resolución de 2 de junio de 2021, de dicho centro directivo, aprobó la relación provisional de concesión de las mencionadas comisiones de servicio, estableciendo un plazo para efectuar las alegaciones y desistimientos que los interesados estimasen oportunos.

Una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y desistimientos, y valoradas las mismas por la comisión de valoración, de conformidad con el apartado séptimo.2 de la mencionada Resolución de 12 de abril de 2022

RESUELVO

Primero.- Relación definitiva de concesión de comisiones de servicio.

Aprobar la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023, convocadas por la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, al personal docente incluido en las relaciones provinciales que se insertan como anexo I.

Segundo.- Participantes excluidos y desistimientos.

Se declaran excluidos definitivamente de la participación en el citado proceso a los participantes de las correspondientes provincias que figuran en el anexo II.

Asimismo y teniendo en cuenta el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a aceptar los desistimientos presentados en las correspondientes provincias por los interesados señalados en el anexo III, declarándose concluso el procedimiento.

Tercero.- Obligatoriedad de los destinos.

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo.4 c) para obtener el puesto que se desempeñará en comisión de servicios durante el curso escolar 2022/2023, se deberá participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales (AIDPRO). El destino adjudicado en dicho procedimiento será irrenunciable, salvo en situaciones excepcionales, debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos.





Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de los anexos correspondientes a cada Dirección Provincial de Educación el día 21 de junio de 2022 a partir de las 13:00 horas, en sus tabloneros de anuncios, siendo la Resolución objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

